



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2024-MML-OGA-OL

Primera Convocatoria

“SUMINISTRO DE COCINAS SEMI-INDUSTRIALES PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN DENOMINADOS OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA COMO PARTE DEL PROGRAMA HAMBRE CERO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA”

En la ciudad de Lima, siendo el 23 de agosto de 2024, en cumplimiento al Formato 070-2024 de fecha 09.08.2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 041-2024-MML-OGA-OL denominado “Suministro de Cocinas Semi-Industriales para los Centros de Atención denominados Ollas Comunes de Lima Metropolitana como parte del Programa Hambre Cero de la Municipalidad De Lima”, conformado por:

MIEMBROS:

- Jorge Martín De la Cruz Gómez, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Jacinto Jofre Espino Pongo, en calidad de primer miembro titular, y
- Cristhian Rodrigo Román Pérez, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EFy modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

Se hace de conocimiento que los miembros de comité de selección cuentan con vínculo laboral y/o contractual vigente al momento de la suscripción de la presente acta.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

• ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que a la letra dice: “*Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada*”.

OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

Cuadro N° 01

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.	Cumple	Califica

• **ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Previo al otorgamiento de la Buena Pro corresponde verificar el monto de la oferta económica, a efecto de verificar lo señalado en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento:

Cuadro N° 02

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.	S/ 360,720.00	S/ 328,656.00

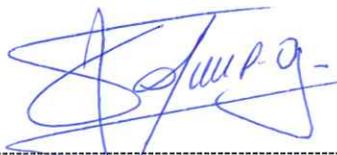
- Comentario: Del Cuadro N° 02 se desprende que el monto ofertado del postor que ocupó el primer lugar es aproximadamente menor en 9% al valor estimado, el cual no se encuentra sustancialmente debajo del valor estimado.

ACUERDO:

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **Otorgar la BUENA PRO al postor CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C., por el importe de S/ 328,656.00 (Trescientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles).**

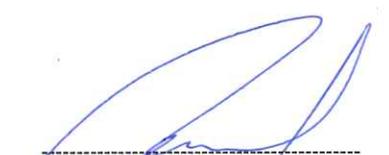
Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, del mismo día.



JACINTO JOFRE ESPINO PONGO
Primer Miembro Titular



JORGE MARTÍN DE LA CRUZ GÓMEZ
Presidente Titular



CRISTHIAN RODRIGO ROMÁN PÉREZ
Miembro Titular